DICTAMEN UEP N° 001/10

A : Juan Max Rejalaga, Director Nacional

DE : María O. Ojeda, Espec. Contrataciones ATN/SF 10832-PR

FECHA : 19/02/10

ASUNTO :Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción para "CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MIEMBROS DE COMISIONES EVALUADORAS PARA EL PROYECTO ATN/SF-10832-PR (2da. Etapa)"

Quien suscribe se dirige a usted en su carácter de Especialista de Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Consolidación del Sistema de Adquisiciones Públicas, con el objetivo de dar por acreditado los supuestos previstos para la Contratación del Abogado Javier Parquet, considerando lo dispuesto por el Art. 33 inciso g) y en consecuencia convocar al llamado por Vía de la Excepción "CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS MIEMBROS DE COMISIONES EVALUADORAS PARA EL PROYECTO ATN/SF-10832-PR (2da. Etapa)", manifestando lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el Art. 33 las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas.

En ese sentido, considerando la Resolución N° 1285 de fecha 18 de agosto de 2.009, emitida por la DNCP, en la cual se establece la obligatoriedad que a partir del 2 de enero de 2.010, las instituciones regidas por la Ley 2051/03, independientemente de la fecha de inicio de los procedimientos de contratación que efectúen las instituciones, en la conformación de los Comités de Evaluación de cada uno de ellos, deberá estar presente por lo menos un funcionario que haya realizado y aprobado el Curso de Capacitación para Miembros de los Comités de Evaluación de Ofertas, y cuente con el Certificado emitido por la DNCP, es de suma urgencia realizar una segunda etapa de la capacitación prevista para los miembros de los mencionados comités de instituciones faltantes.

Por lo brevemente expuesto, resulta necesaria la continuidad de la consultoría realizada por el abogado JAVIER PARQUET, quien ha diseñado y desarrollado el contenido programático del curso para miembros de los Comités de Evaluación de Ofertas y los materiales elaborados han servido de base para la capacitación y certificación a 252 miembros de comisiones evaluadoras de diferentes instituciones en una primera etapa, por lo que se requiere indefectiblemente continuar con el profesional a fin de otorgar la misma capacitación a quienes integrarán la segunda etapa del curso, sin que éstos reciban información diferente a la de los técnicos ya habilitados.

Finalmente a criterio de esta UEP las circunstancias expuestas precedentemente reflejan una justificación técnica objetiva como se prevé en la normativa legal.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py